



Resolución Jefatural

N°001-2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 09 de enero de 2017

Visto; el Informe N°002-2017-MINAM-VMGA-GICA-CA, de fecha 09 de enero de 2017, de la Coordinadora Administrativa Encargada de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, del Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1492 Gestión Integral de la Calidad Ambiental; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora JULISSA GARDELLA SALAZAR, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora Administrativa (e), hace las veces de Director General de Administración. Asimismo, la señorita NEDDA DIANA PAREDES GARAY, quien se desempeña en el cargo de Especialista de Tesorería, hace las veces de Tesorera.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°002-2017-MINAM de fecha 05 de enero de 2017, "Delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2017" y de conformidad a la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro

Público;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el reporte de Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de enero de 2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1492 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese

.....
ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 002 -2017-MINAM/VMGA/GICA-CA

A : **ING. ALBERTO MARQUINA POZO**
Coordinador General

DE : **JULISSA GARDELLA SALAZAR**
Coordinadora Administrativa (e)

ASUNTO : Designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias.

FECHA : San Isidro, 09 de enero de 2017.



Me dirijo a usted, a fin de informarle referente a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Jefatural N°001-2013-GICA-VMGA/MINAM, se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, siendo los titulares: Coordinadora Administrativa – Ana María Cerrón Moreno y a la Encargada de las Funciones de Tesorería- Edith Graciela Villalobos Coral y como suplente al Coordinador Técnico: Jorge Alberto Villena Chávez.
- 1.2. Mediante Resolución Jefatural N°034-2013-GICA-VMGA/MINAM, se designa a la señorita Nedda Diana Paredes Garay, Especialista de Tesorería, como nueva responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en reemplazo de la Sra. Edith Graciela Villalobos Coral.
- 1.3. Mediante Informe N°010-2016-MINAM-GICA-CA, esta coordinación requiere designar al nuevo responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- 1.4. Mediante Informe N°036-2016-MINAM-GICA-CA, esta coordinación remite el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias", para el trámite de la Resolución del titular que acredite tal designación.
- 1.5. Mediante Memorándum N°275-2016-MINAM/VMGA/GICA, la Coordinación General encarga a la Sra. María Trinidad Távora Flores las funciones de la Coordinación Administrativa.
- 1.6. Mediante Memorándum N°288-2016-MINAM/VMGA/GICA, la Coordinación General solicita actualizar el informe N°036-2016-MINAM-GICA-CA, para el registro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- 1.7. Mediante Resolución Ministerial N°267-2016-MINAM, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias", de fecha 14 de setiembre de 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la UE 003 GICA.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.8. Mediante Memorandum N°342-2016-MINAM/VMGA/GICA, la Coordinación General encarga a la suscrita, en adición a mis funciones como Especialista en Adquisiciones, las funciones de Coordinadora Administrativa.
- 1.9. Mediante Resolución Ministerial N°002-2017-MINAM, de fecha 05 de enero de 2017, se delega las facultades y atribuciones a los Responsables de los Programas y o Proyectos del Ministerio del Ambiente.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus normas modificatorias y complementarias.
- 2.2 Resolución Directoral N°050-2012-EF-52.03 "Texto actualizado de disposiciones en cuanto al Registro de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias, Recursos Directamente Recaudados de Municipalidades, Encargos, entre otros aspectos de Registro de Operaciones de Tesorería".
- 2.3 Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03. Establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos de la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D N° 053-2013-EF/52.03.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 El artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias, deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Asimismo, se puede designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.
- 3.2 El artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, precisa que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa.
- 3.3 El artículo 1° de la Resolución Directoral N°050-2012-EF-52.03, establece la obligación de registrar a titulares y suplentes de cuentas en el SIAF-SP.
- 3.4 Mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014, se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos de la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D N° 053-2013-EF/52.03, señalando que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 4.1 Por lo expuesto, y contando con la Resolución Ministerial de fecha 05 de enero de 2017, en su artículo 6° sustenta la delegación de facultades y atribuciones al Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias.
- 4.2 Adjunto remito el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" a fin de emitir la Resolución Jefatural, para acreditar ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Público-DGETP, a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, según detalle:

DE LOS TITULARES:	
GARDELLA SALAZAR, JULISSA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E)
PAREDES GARAY, NEDDA DIANA	ESPECIALISTA DE TESORERÍA
DE LOS SUPLENTE:	
MAUTINO CANO, VALERY RENE	COORDINADOR TÉCNICO
VÁSQUEZ LAZO, JUAN CARLOS	ESPECIALISTA PARA REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (e) UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL [001492]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	10669245	GARDELLA	SALAZAR	JULISSA	TITULAR	DIRECTOR OGA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E)	VERIFICADO
01	10213862	PAREDES	GARAY	NEDDA DIANA	TITULAR	TESORERO	ESPECIALISTA DE TESORERIA	VERIFICADO
01	31653888	MAUTINO	CANO	VALERY RENE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADOR TECNICO	APROBADO
01	23993338	VASQUEZ	LAZO	JUAN CARLOS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA PARA REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS	APROBADO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba